tria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"Cambio de conductor LMT 12/20 kV Corrales-Toca".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 93, de 14 de mayo de 2008, en el B.O.E. nº 127 de 26 de mayo de 2008 y en el periódico "El Diario Montañés", de 20 de mayo de 2008.

Paralelamente los trámites de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que pueda formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

En la fase de información pública presenta alegaciones D. Carlos Bolado Rodríguez, como representante voluntario de Dª Laura Ahedo Expósito y otros. Manifiesta su oposición al reconocimiento de la Utilidad Pública y hace constar su intención de solicitar a la peticionaria una modificación del proyecto, sin que quede constancia de dicha solicitud. Así mismo, aclara las titularidades de varias fincas afectadas por la expropiación. Se rectifica la titularidad de la finca nº 29, polígono 14, parcela 124, que debe constar a nombre de Mª Angeles Rodríguez López.

E.On Distribución, S.L. rechaza las alegaciones vertidas por D. Carlos Bolado Rodríguez y rectifica los errores que afectan a las titularidades de las fincas afectadas por la expropiación. Ante la falta de aclaración por parte de D. Carlos Bolado Rodríguez de la titularidad de la finca nº 21, E.On Distribución, S.L. mantiene que dicha finca pertenece a los Hnos. Lastra Barquín.

Conforme a la documentación aportada por D. Miguel Ángel Fernández Navarro, como administrador solidario de la mercantil Bosques de Trasmiera, S.L., se comprueba que se produce un cambio de titularidad en la finca identificada con el nº 10-1, polígono 9, parcela 20.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa E.On Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica "Cambio de conductor LMT 12/20 kV Corrales-Toca", con las características técnicas siguientes:

- LÍNEA AÉREA:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud de la línea: 2.725 metros.
Nº de circuitos: 1
Conductor: Al-Ac, LA-110.
Apoyos metálicos: 18 (11 instalados).
Origen de la línea: CR Corrales.
Final de la línea: CR Toca.

- LÍNEA SUBTERRÁNEA:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud de la línea: 320 metros.
Nº de circuitos: 1
Tipo: RHZ-1
Sección: 1x240 mm cuadrados Al.
Origen de la línea: CR Corrales (instalado).
Final de la línea: Apoyo nº 1' L.A.M.T. Corrales-Toca (proyectado).

Situación: Término municipal de Hazas de Cesto.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 13 de mayo de 2009.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/8177

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública del proyecto de toma y conducción de agua de refrigeración de la central de ciclo combinado de 500 MW de gas natural con exportación de vapor (cogeneración) para uso industrial en el complejo industrial de Solvay en Cantabria (término municipal de Polanco) a favor de e-on España.

A propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública, dentro del procedimiento de solicitud de autorización ambiental integrada, del proyecto que afecta a la toma y conducción de agua de refrigeración de la "Central

de ciclo combinado de 500 MW de gas natural con exportación de vapor (Cogeneración) para uso industrial en el complejo industrial de Solvay en Cantabria (T.M. Polanco), expediente de referencia AAI/006/2007.

El período de información pública se realiza a los efectos establecidos en los artículos 146 a 151 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en lo referido a la Autorización de Vertidos y Concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

La documentación expuesta a información pública, firmada por técnico competente y visada por su colegio profesional, se relaciona a continuación:

- Solicitud de concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la CTCC con exportación de vapor en el complejo industrial de Solvay (Cantabria).
- Anteproyecto de Toma y Vertido. CTCC con exportación de vapor en el complejo industrial de Solvay (Cantabria).
- Adenda 1 al Proyecto Básico para Solicitud de Autorización Ambiental Integrada

La documentación expuesta a información pública, se encuentra igualmente en formato digital CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta 1ª, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 19 de mayo de 2009.–El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/8290

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras contempladas en el proyecto de Evacuacion de Aguas Pluviales, en el municipio de Comillas, expediente número A/39/06990.

Peticionario: Ayuntamiento de Comillas.

CIF número: P3902400E.

Domicilio: Plaza Joaquín Piélago, 1, 39520 - Comillas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Gándara.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Comillas (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «Evacuación de Aguas Pluviales», con afección al arroyo Gándara, en Comillas, término municipal de Comillas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Comillas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de mayo de 2009.–El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/8143

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Autorización de curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 19 de mayo de 2009, comunica la autorización de los siguientes cursos:

TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

ENTIDAD ORGANIZADORA: ASAJA-CANTABRIA.

DIRECCIÓN: C/Castilla, 13 - Santander.

OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico.

CONTENIDO GENERAL:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales. 10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

NÚMERO DE ALUMNOS: 15 por curso.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: 25.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según 10 dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Inscripción gratuita. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

1. Casa de la Juventud de Unquera (Val de San Vicente), los días 8 a 15 de junio de 2009.
2. Cámara Agraria de Cantabria (Santander), los días 8 a 15 de junio de 2009.

Santander, 25 de mayo de 2009.–El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

09/8226